

CONCON

24 ABO 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1257 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Art.67 y 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N°1 Actualizado).
- e) Ord. N°547 que contiene autorización Sr. Alcalde.
- f) Solicitud de Feriado Legal.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Departamento de Educación				
RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DÍAS	Desde	Hasta
	María Soledad Crisóstomo Gamboa	06	18/08/16	25/08/16

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.